

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

El Suscrito, Autorizado mediante Acuerdo de Delegación número SAR-490-2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, siendo el día veinte (20) de julio del dos mil veintitrés (2023), a las 11:00 a.m. y habiéndose agotado las gestiones necesarias para notificar personalmente al señor **JOSUE HIPOLITO SANTOS**, en su condición Personal, del presente Requerimiento, en la diligencia contenidas en Expediente No **322-23-10903-384**;; se procede de acuerdo a lo que establece el Artículo 93 numeral 1) del Código Tributario (Decreto 170-2016) se **NOTIFICA POR LA TABLA DE AVISOS FISICA Y ELECTRONICA** al señor **JOSUE HIPOLITO SANTOS**, en su condición Personal, con RTN. [REDACTED] **EL REQUERIMIENTO** de fecha 04 de julio del 2023, que literalmente dice: **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS, - DIRECCION DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA, - RECEPCION Y NOTIFICACION. – CIUDAD DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.** En atención al auto que antecede, emitido por la departamental de Comayagua, departamento de **GESTION RIBUTARIA**, requiérase en legal y debida forma al señor **JOSUE HIPOLITO SANTOS** en su condición personal con RTN. [REDACTED] expediente No **322-23-10903-384** a efecto que presente o acredite: **1- Manifieste cual fue su fuente de ingresos durante el tiempo por el cual solicita el descargo de omisos, en caso de haber laborado presentar constancia de trabajo y/o contratos debidamente membretados, sellados y firmados 2- copia de los documentos fiscales utilizados y cinco (5) subsiguientes sin utilizar, de los solicitados en fecha 27 de junio de 2019 del correlativo del No. 000-001-04-00000251 al No. 000-001-04-00000300; mismos que deben ser notificados y presentar comprobante de notificación 3. Copia de los documentos fiscales correlativos del No. 000-001-01-04-00000307 al No. 001-001-04-00000320 dentro del término de diez (10) días hábiles, el cual contara a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, con el apercibimiento de que, si no acompaña la documentación indicada dentro del término señalado, se continuara con el trámite que corresponda. -Artículos 14 numeral 12), 87 numeral 1) y 88 del Código Tributario del Decreto 170-2016. -NOTIFÍQUESE. (FIRMA Y SELLO) ABOG. OSCAR JAVIER MENJIVAR FERNANDEZ Acuerdo de delegación SAR-490-2022 De fecha 14 de diciembre de 2022.**


ABOG. OSCAR JAVIER MENJIVAR FERNANDEZ
Acuerdo de delegación SAR-490-2022
De fecha 14 de diciembre de 2022



Expediente 322-23-10903-384